

DECRETO 390 DE 2018

(febrero 26)

D.O. 50.519, febrero 26 de 2018

por el cual se designa Superintendente de Puertos y Transporte ad hoc.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confieren los artículos 189 numeral 13 de la Constitución Política de Colombia y 87 de la Ley 734 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 2078 del 16 de octubre de 2014 se nombró al doctor Javier Antonio Jaramillo Ramírez, en el empleo de Superintendente de Puertos y Transporte Código 30, de la Superintendencia de Puertos y Transporte, posesionado el 24 de octubre de 2014 mediante Acta de Posesión número 1801.

Que a través del oficio del 04 de mayo de 2017 radicado en el Ministerio de Transporte con número 201732210203542, el doctor Javier Antonio Jaramillo Ramírez, en su condición de Superintendente de Puertos y Transporte, remitió escrito de recusación presentado en su contra por la Asociación Sindical de Empleados de las Superintendencias del Estado Colombiano.

Que el señor Ministro de Transporte a través de la Resolución número 0002482 del 11 de julio de 2017, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 61 literal h) de la Ley 489 de 1998 en concordancia con el artículo 87 de la Ley 734 de 2004, aceptó la recusación presentada contra el doctor Javier Jaramillo Ramírez, identificado con la cédula de ciudadanía número 16451802, en su condición de Superintendente de Puertos y Transporte,

y a través de la Resolución número 0006090 del 21 de diciembre de 2017 se dispuso la remisión a Presidencia de la República para la designación del Superintendente ad hoc, para conocer y decidir de los asuntos de su competencia para los cuales se aceptó la recusación.

Que en consecuencia, se hace necesario designar Superintendente de Puertos y Transporte ad hoc, para conocer y decidir de los asuntos de su competencia para los cuales se aceptó la recusación, por encontrarse configurada la causal establecida en el numeral 1 del artículo 84 de la Ley 734 de 2002,

DECRETA:

Artículo 1°. Designar al doctor Andrés Chaves Pinzón, identificado con cédula de ciudadanía número 79266885, en su condición de Viceministro de Transporte Código 20 del Ministerio de Transporte, como Superintendente de Puertos y Transporte ad hoc, para conocer y decidir de los asuntos de su competencia para los cuales se aceptó la recusación mediante Resolución número 0002482 del 11 de julio de 2017.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de febrero de 2018.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro del Transporte,

Germán Cardona Gutiérrez.